



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SESIÓN EXTRAORDINARIA DÉCIMO TERCERA DE 2006

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 7 de junio de 2006, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo tercera sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Con base en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, fueron invitados los siguientes funcionarios del Instituto.

Lic. Javier Castillo Ayala	Contralor Interno.
Lic. Gregorio Galván Rivera	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Dr. Ricardo Barraza Gómez	Director de análisis y monitoreo de la Unidad de Comunicación Social.

Ahora bien, con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con el siguiente punto del orden del día:

El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al punto único del orden del día consistente en:

- Solicitud de recursos anticipados por nuevas necesidades para la difusión del debate de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, al no presentarse comentarios u observaciones al mismo, solicitó al Secretario proceder, en votación económica, a su aprobación; hecho lo cual se procedió al desahogo del punto único del orden del día.

- **Solicitud de recursos anticipados por nuevas necesidades para la difusión del debate de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, señaló que por la trascendencia del asunto a tratar y toda vez que el propósito es el de encontrar la ruta a seguir para la aprobación de los recursos que se requieren; Se invitó a los Titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y de Contraloría Interna. Asimismo, indicó que el pasado 2 de junio recibió de la Asociación de Radiodifusoras del Valle de México una propuesta de pauta para la promoción del debate entre Candidatos a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal; la cual obedecía a las gestiones que venía realizando el Grupo de Trabajo Institucional que se tenía con este propósito, y que implicaba la necesidad de recursos presupuestales para atenderla.

El Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, preguntó si el monto por \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) incluía o no el impuesto al valor agregado; además dijo que no se establece quien va a producir la pauta; por otra parte, preguntó quién justificaría la solicitud. Asimismo cuestionó si se tenía contemplado que en caso de celebrarse un contrato, se requiere que se exhiba la fianza correspondiente que de acuerdo con la normatividad interna del Instituto deben presentar las empresas contratantes.

El Lic. Iván Huesca Licon, señaló que no existe una solicitud para estos recursos, asimismo, expresó que falta una serie de documentos, como la justificación del área requirente y conocer de dónde van a salir los recursos, comentó que conforme al ACU-026-06 y los criterios que aprobó la Junta Ejecutiva, se necesita un área requirente, parece que no cabe en ninguna área del Instituto, por qué no, los Consejeros Electorales pudieran ser el área requirente, dado que de ellos proviene la solicitud.

El Lic. Carlos Nava Pérez, expresó que intentaría dar respuesta a las preguntas del Lic. Alfredo E. Ríos Camarena. En primer término dijo que a instancia del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, estableció contacto con el Director General de Radiodifusores del Valle de México, al que le señaló entre otras cosas: que previo a la suscripción del contrato se requería de una fianza equivalente al 10% del monto del contrato, la respuesta fue que, de requerirse, ellos otorgarían esa fianza; también se le preguntó si el monto incluía el impuesto al valor agregado, la respuesta fue que no, que habría que incluirlo, así que la necesidad de recursos asciende a \$1'150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), al inquirirle quién produciría los spots; él comentó que ellos producirían y harían la emisión de los spots.

Con relación a lo que plantea el licenciado Iván Huesca, comentó que efectivamente, faltan documentos para darle soporte y que se trata de una nueva necesidad que debe ser fundada conforme a los criterios del ACU-026-06: respecto al área requirente, señaló que podría ser la Unidad de Comunicación Social.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, solicitó la opinión del Contralor Interno y del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Javier Castillo Ayala, expresó que toda vez que la propuesta que se tenía en la mesa implicaba cumplir con una ruta de aprobación y requisitos documentales con lo que no se contaba, por lo que si se empezaba a operar esta actividad sin tener las autorizaciones previas, podría llegar a ser una situación observable, tanto de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de la propia Contraloría Interna, ya que no se pueden llevar a cabo actos sin haber antes suscrito formalmente el documento, antes habría que recorrer toda la ruta, es decir, se requiere del acuerdo del Consejo General, para que posteriormente se dé la firma del contrato, ya que por la naturaleza del gasto se está obligado a respetar esta ruta. Entonces en lo fundamental habría que cubrir lo que señalan las normas, en el sentido de la ruta, y en cuanto al área requirente y, a la aprobación de la Junta Ejecutiva y obviamente el acuerdo del Consejo General, y hasta en tanto eso no estuviese, no se podría suscribir ningún tipo de contrato o convenio.

El Lic. Gregorio Galván Rivera, se expresó en los mismos términos que el Contralor Interno, además señaló que se deben de aplicar los Criterios para la Aplicación del ACU-026-06, recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2006. En estos criterios mencionó, hay un apartado denominado nuevas necesidades, la cual prevé: *Los recursos que por nuevas necesidades se requieran anticipar a la aprobación del Consejo General deberán ser enviados por el área requirente para su autorización a la Junta Ejecutiva con la justificación correspondiente, el proyecto y conceptos del gasto que se requiera y el periodo de ejecución; dichas solicitudes serán valoradas y remitidas a la Comisión correspondiente para obtener opinión al respecto. Las nuevas necesidades se autorizarán de manera excepcional, valorando la conveniencia y beneficios que se obtendrán con los recursos solicitados.* Lo anterior con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto.

El Lic. Carlos Nava Pérez, tomó la palabra sólo para confirmar lo expresado por el Contralor Interno, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tendría que concentrar de manera anticipada las economías, que se han generado como es el caso específico de los conteos rápidos, ahí tenemos cerca de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de pesos 00/100 M.N.) y que en términos del artículo 28 de las Normas Generales de Programación Presupuestos y Contabilidad del Instituto se estaría concentrando a fines del mes de junio.

Además dijo que existe una presión muy fuerte, ya que estamos ante la eventualidad de que se estuviera materializando el contrato, por lo que habría que normalizar alguno de los requerimientos que faltan, como es la justificación del área. Consideró que no podemos suspender ni diferir la toma de decisiones.

El Lic. Javier Castillo Ayala, opinó que aún sin considerar lo que se dice de acotar la ruta, también hay que limitar la validez, se requiere la opinión de la Comisión que corresponda, tendrá que emitir esa opinión en sentido positivo o negativo y con ésta poder concluir el proyecto de acuerdo que se presentará ante el Consejo General.

El Presidente, solicitó al Secretario que diera lectura a la solicitud planteada por los Consejeros Electorales.

El Secretario dio lectura al documento solicitado dirigido al Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, **con número de oficio CECG-IEDF/025/06**, de fecha 5 de junio de 2006, que dice; “En relación a la propuesta de difusión de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, A.C. para darle promoción al debate entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se llevará a cabo el lunes 12 de junio del presente año, nos permitimos manifestarle lo siguiente”:

“Estamos de acuerdo en adquirir, por parte de este Instituto, el paquete publicitario, con un costo de \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.), en el periodo que comprende del próximo miércoles 7 al lunes 12 de junio”. Firman seis Consejeros Electorales.

El Lic. Carlos Nava comentó en relación al documento leído por el Secretario, que el escuchó en el radio que ya se estaban difundiendo los spots, por lo que sería conveniente precisar si se trata de regularizar un evento que ya se consumó o en todo caso darle contexto a su urgencia.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, manifestó estar de acuerdo en la ruta, en lo general, no en lo particular, ya que los trámites tienen que ser previos a la concertación, en ningún momento la Normatividad posibilita que los trámites sean posteriores a la misma, en todo caso, se tendría que haber tomado un Acuerdo del Consejo General que cubriera las acciones que se van a tomar.

El Lic. Carlos Nava Pérez, dijo que en el sentido que plantea el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, propondría que en el proyecto de acuerdo se reseñe al detalle en los considerandos, todo el proceso administrativo que se siguió para constancia de éstas eventualidades. Todo parece indicar que hubo negociación previa del Grupo de Trabajo Institucional, que no se pueden soportar sobre todo en lo relativo a la fecha de inicio y a que debe considerarse que no medió una solicitud de la Presidencia.

Además consideró que lo que si debe dejarse a salvo es que, el servicio y pago se materialice hasta en tanto no se cubran las formalidades administrativas, incluido el propio acuerdo del Consejo General.

El Lic. Gregorio Galván, aclaró que atendiendo a las Normas del Presupuesto, no se podría celebrar después un contrato bajo hechos anteriores, ya que el artículo 24, del referido ordenamiento así lo prevé, el cual a la letra dice: “Los Órganos del Instituto al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones aplicables, lo siguiente”:

Fracción primera. “Que no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriba”.

Entonces, esto es lo que nos impide que en este momento actuemos, y que con posterioridad se celebre el contrato. Eso no sería factible.

El Presidente, preguntó ¿qué convendría hacer?

El Lic. Javier Castillo Ayala, observó que es muy clara el área requirente y ésta es Comunicación Social, aunque el área presupuestal a cargo de los recursos sea la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Lic. Oliverio Juárez, consideró que independientemente de los comentarios y preocupaciones expresados sería conveniente conocer la opinión de la Comisión o Comisiones vinculadas, y que no estaba en la atribución de la Junta suspender la transmisión, sino gestionar los recursos que se requieren.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE67-06 bis**. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó solicitar a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, emitir opinión respecto de la propuesta de la Unidad de Comunicación Social para llevar a cabo la difusión del Debate que realizaran los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal de la elección 2006, dentro del programa de difusión Institucional que realiza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente, manifestó que con el objeto de hacer las consultas con los Radiodifusores y Consejeros, con base en el artículo 9 fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, propuso un receso.

RECESO

Al reanudarse la sesión, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva que diera a conocer lo que aprobó la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como, la opinión de la Unidad de Comunicación Social.

El Lic. Oliverio Juárez González, dio lectura al oficio número CCEyEC/091/06 del 7 de junio de 2006, dirigido al de la voz y firmado por la Mtra. Yolanda León Manríquez, el texto es: “Por este medio me permito hacer de su conocimiento que durante la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el día de la fecha, los integrantes de la Comisión conocieron de la solicitud de opinión realizada por la Junta Ejecutiva mediante oficio SJE-IEDF/111/06 sobre el particular y en atención al artículo 76, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión aprobó por unanimidad emitir opinión favorable respecto a la propuesta de difundir el debate que llevarán a cabo los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proceso electoral 2006, como parte de las actividades de difusión

Institucional que realiza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la promoción del voto”.

El Secretario Ejecutivo también dio cuenta de una tarjeta ejecutiva con una nomenclatura que dice: UCS/07-06-06, tarjeta número 145, signada por el Dr. Ricardo Barraza Gómez, la tarjeta va dirigida al Dr. Isidro Cisneros Ramírez, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. El contenido es el siguiente: “Por medio de la presente informo que se me ha solicitado firmar un oficio que de respuesta al oficio número SECG-IEDF/2801/06, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con respecto a una justificación amplia sobre la importancia que representan las gestiones tendientes a la contratación de un paquete publicitario de difusión con la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, así como la suficiencia presupuestaria correspondiente”.

Dice: “Considero que la firma de dicho documento no es ámbito de mi competencia ni responsabilidad.”

El Consejero Presidente, invitó al Dr. Barraza a esta mesa, para ver si tendría alguna opinión o algo más que agregar respecto de este asunto.

El Dr. Ricardo Barraza, comentó que lo que manifestó en la tarjeta es su opinión y consideró que el documento tendría que ser firmado en este caso, por el responsable de la Unidad, y dejar claro que la firma del documento solicitado no es de su competencia ni responsabilidad.

El Consejero Presidente, expresó que el señor Renato Dávalos presentó su renuncia al encargo que se le confirió hace un par de meses como encargado del despacho de la Unidad de Comunicación Social y que la renuncia surte efectos a partir del 7 de junio, y la invitación que se le hizo al Dr. Barraza fue hecha por el grupo especial de Consejeros, que solicitó designarlo enlace técnico en ese grupo de trabajo.

El Lic. Oliverio Juárez González, preguntó al Dr. Barraza, su punto de vista técnico, y si era necesario contratar a esta empresa para que pueda apoyar a la difusión del ejercicio, y si se requería en términos técnicos.

El Consejero Presidente, solicitó al Secretario que diera lectura al escrito que le dirigió el Consejero Ángel Díaz Ortiz, a nombre del grupo de trabajo.

El Lic. Oliverio Juárez, procedió a dar lectura del oficio CEADO/070/2006, fechado el 16 de mayo de 2006, dirigido al Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, el texto dice: “Atentamente le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que el C. Ricardo Barraza Gómez, asista a una reunión de trabajo con los Consejeros Carla A. Humphrey Jordan, Néstor Vargas Solano y el suscrito, integrantes de la Comisión Especial para el Debate de los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día de hoy a las 13:00 horas en la sala de Consejeros.

Lo anterior, en virtud de que el citado funcionario público integrará el comité técnico para el Debate de referencia”.

Doy cuenta de este oficio y regresando a mi pregunta en calidad de Secretario Ejecutivo y en atención al momento en que estamos, me gustaría saber, cual es su visión técnica sobre el particular.

El Dr. Ricardo Barraza, expresó que toda difusión es buena, toda difusión Institucional es bienvenida para las actividades que desarrolla el Instituto, desde mi punto de vista, y también como antecedente la empresa Multivisión desde la primera reunión manifestó un compromiso de difundir, cercana a la fecha del Debate, una serie de spots en radio y televisión, que depende de la misma empresa, para darle difusión y promoción al Debate, considero que este evento es una actividad que por si sola tiene un interés informativo y periodístico para las empresas, los partidos políticos y las coaliciones que forman parte de este evento junto con el Instituto Electoral del Distrito Federal. La difusión puede darse desde varios aspectos y desde varias instancias.

No es claro el oficio donde se solicita la justificación amplia, el tema de producción de los mismos, habla de la cantidad de impactos pero no de la producción de los mismos.

El Consejero Presidente, preguntó cuánto ha costado la organización del Debate.

El Dr. Ricardo Barraza, comenta de manera desglosada, el servicio de hotel, donde va a ser la transmisión simultanea al Debate, tuvo un costo de \$146,000.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.) que ya se pagó, se rentaron 5 suites una por partido o coalición; circuito cerrado, dos salones uno para prensa y un salón para invitados especiales hasta el momento se tiene 220 y tantos invitados, adicional a ello Multivisión hizo un presupuesto global de la transmisión que incluye la realización de los podiums, la transmisión, el pago al personal de producción, por un poco más de \$560,000.00 (Quinientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) por la Unidad de Comunicación Social, para efectos de la difusión y el Debate en medios impresos tiene un presupuesto de \$300,000.00 (Tres Cientos Mil pesos 00/100 M.N.), sólo para difusión.

El Lic. Javier Castillo Ayala, preguntó si hubo una designación oficial del Dr. Barraza al comité técnico. El Presidente respondió afirmativamente, el Contralor afirmó, entonces la Unidad de Comunicación Social tuvo una participación oficial con designación acreditada, entonces preguntó si el tema de los spots se vieron en esas reuniones, si había conocimiento de lo que iba a abarcar esta actividad, en otras palabras si el millón de pesos con sus características fueron abordados en las sesiones en las que participó el Dr. Barraza, si tuvo conocimiento del asunto.

El Dr. Ricardo Barraza, comentó que en efecto hubo un nombramiento de parte de los Consejeros que integran el grupo de trabajo, en el que fui invitado como enlace técnico para el Debate, hubo dos reuniones en Multivisión con el equipo de producción, en ninguna de esas reuniones, se tocó el tema que se analiza, la propuesta que hace Radiodifusores del Valle de México, sobre difusión de spots no fue un tema que atañía al grupo técnico.

El Lic. Javier Castillo Ayala, externó, que no había conocimiento previo de este asunto en relación a lo que se iba a plantear por los Consejeros en el área de Comunicación Social y si usted no estaba enterado me imagino que el encargado actual, tampoco.

El Dr. Ricardo Barraza, contestó así es, es correcto.

El Lic. Carlos Nava Pérez, comentó que en su opinión sin duda, se trata de un evento de vital importancia para el proceso electoral 2006, en donde por sus características su contratación había sido de manera directa. Sin embargo, aquí se estableció que se tienen que cumplir una serie de requisitos, la opinión de la Comisión y por otro lado la justificación. Preguntaría si este Comité ha sido formalmente nombrado por el Consejo General, de acuerdo a lo expresado en el artículo 62 del Código de la materia, de ser así el Comité podría presentar directamente la solicitud de no ser así, tendría que ser a través de un área específica ejecutora del gasto como lo es la Unidad de Comunicación Social. Con el animo de encontrar una solución a esto, habría primero que establecer la condición en que este Comité Técnico está operando dentro de la formalidad o bien en la informalidad, y en este último caso estaríamos necesariamente obligados a requerir la justificación Técnica del área que requiere el servicio.

El Lic. Javier Castillo Ayala, comenta la ruta planteada por el Lic. Nava podría ser si hay formalidad de ese Comité Técnico y la otra ruta sería, partiendo del hecho de que no se tuvo conocimiento en lo relacionado a los spots y como estos ya no pueden ser documentados a partir del 7 de junio tendría que ser a partir de la fecha en que se suscriba algún documento formal.

En relación a si las Comisiones especiales deben ser aprobadas por el Consejo General, si así es, de acuerdo al artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, al que dio lectura el Lic. Carlos Nava.

El Dr. Ricardo Barraza, a pregunta expresa sobre la difusión, expresó que se ha realizado una estrategia de difusión para el Debate, misma que ya se está llevando a cabo, a través de los medios impresos, entrevistas y boletines que emite el grupo de trabajo al término de cada una de las reuniones, entonces la difusión en ese sentido ha estado en marcha, sobre ese particular.

Con respecto a la justificación no tengo opinión, como lo expresé no es del ámbito de mi competencia.

Y en relación a la pregunta hecha por el Presidente, de cómo se podría resolver, comentó que el tema no fue abordado en las mesas de trabajo, en la mesa técnica como ahí no se planteó, por lo que manifestó, no tengo ninguna propuesta.

El Lic. Carlos Nava, pregunta al Dr. Barraza si hubo algún compromiso del propio Comité, porque si así fuera habría un compromiso Institucional y si no se cumple ocurriría un impacto mediático y se tendría que medir esa situación, y en ese sentido propuso buscar algún mecanismo que la diera posibilidad a la Junta Ejecutiva de agotar todas las posibilidades de obtener una justificación.

Asimismo, expresó que debido a los mecanismos formales que se deben cumplir y al no estar en esa posibilidad, tendríamos que concluir esta sesión, a menos que hubiera o encontráramos un resquicio de solución.

El Dr. Ricardo Barraza, comentó que si hubo un compromiso en la primera reunión de dos que tuvieron en Multivisión la gente de producción del canal manifestó que iba a haber spots de radio y televisión cercana a la fecha del Debate en las emisoras que ellos tienen.

El Presidente, preguntó a la Lic. Rebeca Martínez Moya si la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendría alguna alternativa que ofrecer para ayudar a destrabar este asunto, en la lógica de que queremos que la difusión del Debate se haga, y coadyuvar así a que el Instituto tenga una presencia muy fuerte en los próximos días a propósito del Debate, como fue una solicitud que no siguió los canales que formalmente existen, se tiene que encontrar soluciones extraordinarias.

La Lic. Rebeca Martínez Moya, comentó que el artículo 76, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá las siguientes atribuciones: Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Sin embargo tengo la duda respecto de que es un Debate político en el que participan los partidos políticos y en estricto sentido no sería una acción para exhortar y motivar a los ciudadanos, al voto.

El Lic. Gregorio Galván, dijo que efectivamente el artículo 76 es donde se regulan las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y en particular el inciso d). En este sentido se podría caer en el supuesto de incentivar a los ciudadanos para ejercer su derecho político-electoral, como lo es el votar. Creo que se podría encuadrar ahí.

El Lic. Oliverio Juárez González, manifestó que uno de los fines de la Institución entre otros, es difundir la Educación Cívica. El artículo 76, en su inciso d), está hablando de un valor democrático fundamental, que es la participación ciudadana. Y el Debate es una forma en la que buscamos que haya una mayor participación.

El Lic. Javier Castillo Ayala, expone que si bien, no lo podemos catalogar en la parte de exhortar, al final de cuentas el Debate lo que pretende es motivar a que participen los ciudadanos, a que haya votos, aquí es donde encuadra la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Rebeca Martínez Moya, planteó la necesidad de un receso, para analizar la situación y plantear en que términos se definirá la justificación. A partir de la información que ofrecen los Consejeros Electorales, la Dirección Ejecutiva no cuenta con ésta.

El Lic. Carlos Nava, razonó un planteamiento, en todo ejercicio de gasto se tiene que cumplir con dos requisitos, uno es la justificación y otro la comprobación del gasto, si no

hay justificación no habría materia para solicitar la aprobación de los recursos al Consejo General.

Propuso entonces que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ejerza los recursos, que tienen que ver con los que se ejercen en radio con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, partamos del hecho de que se va a presentar la justificación, entonces estamos en posibilidad de cerrar la sesión y podríamos hacerlo condicionando a que se presente la justificación.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, consideró que habrían dos condiciones; la presentación de la justificación y la aprobación del Consejo General, entonces, el acuerdo de la Junta Ejecutiva tendrá que estar condicionado a que lo apruebe el Consejo General.

El Presidente, dijo que son muy claros los términos de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto, entonces solicitó al Secretario que tomara la votación.

El Lic. Javier Castillo Ayala, concluyó faltaría saber si la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendría la justificación para las 18:00 horas para poder convocar a sesión de Consejo General.

El Lic. Carlos Nava, expresó sólo haría una precisión respecto al acuerdo, se deberá dejar claro que hay un cambio de área requirente, que no va a ser Comunicación Social sino que será la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien ejecute el proyecto y que de alguna manera participa en éste a través de la Dirección de Difusión de esa Dirección Ejecutiva.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva, coincidieron en que la propuesta planteada por la Unidad de Comunicación Social, para llevar a cabo la difusión del Debate que realizaran los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se realice dentro del programa de difusión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Se hicieron diversos planteamientos en torno a la hora en que la DECEyEC tendría lista la justificación ya que de ello dependería la hora en que se convocaría a sesión de Consejo General.

Al haberse agotado todas las intervenciones con relación al asunto analizado y considerando las propuestas del Lic. Carlos Nava y del Lic. Alfredo Ríos Camarena los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el presente:

Acuerdo JE68-06. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la solicitud de recursos anticipados por nuevas necesidades para la difusión del Debate de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2006 y que éste se realice dentro del programa de difusión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica área que presentará la justificación correspondiente.

Aprobado por unanimidad.

Al haberse agotado el punto único del orden del día, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF.

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ